

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN DEL DEPÓSITO DE FÁTIMA PARA ALMACENAR AGUA DE RIEGO EN LA OBRA “ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE RIEGO DE EL GOLFO, T.M. FRONTERA, ISLA DE EL HIERRO. EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU. A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. REF: TSA0078664

Con fecha 30 de agosto de 2024 la Mesa de Contratación de la UT 4 de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta en el procedimiento de licitación para la contratación de los trabajos de ejecución del depósito de Fátima para almacenar agua de riego en la obra “Actualización y mejora de la red de riego de El Golfo, término municipal de Frontera, isla de el Hierro”, en el marco del PRTR, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado. Ref.: TSA0078664.

El día 28 de agosto de 2024 a las 23:59 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, por lo que de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa Territorial de Contratación en su sesión E 109AS2024 MC UT4 de 30 de agosto de 2024 el Órgano de Contratación de la Unidad Territorial 4 de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), HA RESUELTO:

- ✓ **LOTE Nº 1: EJECUCIÓN DE LA OBRA CIVIL DEL DEPÓSITO**, se acuerda declarar desierto por ausencia de ofertas transcurrido el plazo de presentación de las mismas establecido en los pliegos rectores de la licitación.
- ✓ **LOTE Nº 2: EJECUCIÓN DE CASETA DE VÁLVULAS Y ARQUETA DE DERIVACIÓN**, se acuerda declarar desierto por ausencia de ofertas válidas o adecuadas ya que la oferta presentada por CONDACA CANARIAS, S.L. queda excluida de la licitación por presentar la oferta fuera del plazo establecido en el pliego rector de la misma.

Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UT4:

D. JOSE JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ
Jefe de Unidad Territorial 4

D. PEDRO MANUEL FÁBREGA MARTÍNEZ
Gerente de TRAGSA UT4